# LEY Nº 2015

# LEY DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 1999

# **HUGO BANZER SUAREZ**

# PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

## EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

## DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO.-** Créase la Tercera Sección de la Provincia Germán Busch del Departamento de Santa Cruz tendrá compuesta por los siguientes cantones:

- El Carmen
- Santa Ana

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Tercera Sección de la Provincia Germán Busch del Departamento de Santa Cruz tendrá como Capital la localidad de " El Carmen Rivero Tórrez".

**ARTICULO TERCERO.-** La Tercera Sección de la Provincia Germán Busch del Departamento de Santa Cruz tendrá como límites, las siguientes coordenadas establecidas por el Instituto Geográfico Militar:

DIV	262000	V 7006000
P1X	= 262000	Y = 7996000
P2X	= 309000	Y = 8012500
P3X	= 390680	Y = 8010250
P4X	= 376100	Y = 7986200
P5X	= 401000	Y = 7918600
P6X	= 352200	Y = 7191100
P7X	= 352200	Y = 7900000
P8X	= 291000	Y = 7900000
P9X	= 303000	Y = 7921000
P10X	= 290300	Y = 7940000

Pase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los veintiún días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve años.

Leopoldo Fernández Ferreira, Hugo Carvajal Donoso, Gonzalo Molina Ossio, Carlos García Suárez, Franz Rivero Valda, Felix Sánchez Veizaga.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la Ciudad de La Paz, a los veintitrés días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve años.

**FDO. HUGO BANZER SUAREZ,** Franz Ondarza Linares, Jorge Crespo Velasco, Erick Reyes Villa Bacigalupi.